PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 4862.-

Form. 20
N.º 1152.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.3.500.-EN LA ADQUISICION POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE UN ACORDEON A PIANO PARA EL LISIADO CIEGO DE LA GUERRA DEL CHACO,SOLDADO GREGORIO ACUÑA DUARTE.-

--

S.2.Nº... Asunción, Mayo 4 de 1954.-

VISTOS: la presentación hecha al Ministerio de Defensa Nacional por el Lisiado ciego de la Guerra del Chaco, Soldado Gregorio Acuña Duarte (Exp.Nº2128/53), en la que, a fin de subvenir a sus necesidades,solicita ayuda económica del Estado consistente en la adquisición de un acordeón a piano para trabajar como Músico y aumentar sus ingresos de lisiado de guerra; el presupuesto acompañado a la misma;los informes de la Giraduría de Gastos del citado Ministerio y de la Contraloría de Gastos del Anexo H.;de conformidad con el art.218 de la Ley de Org. Adm.,el Dto.Ley Nº2047 y el art.13 de la Ley de Presupuesto de Gastos de la Nación;en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.-----3,500.-)TRES MIL QUINIENTOS GUARANIES,en la adquisición por el Ministerio de Defensa Nacional,de la firma Jacinto Boyer (h),de esta plaza, de (1)un acordeón a piano marca "Honer" de 25 teclas,32 bajos, 2 coros,3 cantos,que el citado Ministerio obsequiará como ayuda económica al lisiado ciego de la Guerra del Chaco,Soldado Gregorio Acuña Duarte.-El precio es Cif Asunción,libre de derechos y tasas portuarias.-El paquete postal conteniendo el instrumento se encuentra en los depósitos de la Aduana de la Capital.-

Art.2º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la nombrada firma el importe del referido instrumento,con cargo al Rubro 9,02, Item 1,Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.4º.-Libérase la adquisición del acordeón a piano

11. 11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 4862.- Cont.

Form. 29
N.º.....

//. marca "Honer" autorizada por el presente Decreto de todos los tributos fiscales que gravan la importación del mismo, y autorízase a la Dirección Gral.de Aduanas su cumplimiento.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.